



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta
José Sánchez Plaza
26/03/2024



Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1281157K

**ACUERDO SESIÓN PLENO nº 03/2024 EXTRAORDINARIA DE 25 de
MARZO del 2024**

**DOÑA MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS, SECRETARIA-
INTERVENTORA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA GINETA, CERTIFICO:**

Que el Pleno de la Corporación en **SESIÓN ORDINARIA nº 03/2024** de fecha **25 de MARZO del 2024**, a la que asistieron los DIEZ de los ONCE concejales que la componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Punto número 3.- Aprobación Presupuesto General del Ayuntamiento y Promugisa del ejercicio 2024. Segex 1281157K

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, procede a dar cuenta de la Memoria de la Alcaldía explicativa del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 de fecha de 05 de marzo del año en curso.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General, contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que el Presupuesto no contiene déficit inicial, y que los ingresos por operaciones corrientes supera a los gastos de igual naturaleza más los gastos de amortización por endeudamiento.

Considerando que se ha emitido el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Visto que a continuación da traslado de la previsión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Empresa Municipal Promociones Municipales de La Gineta Sociedad Anónima (PROMUGISA) en liquidación.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
26/03/2024



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA AALT CKAC 2Q79 ZNYU

Certificado acuerdo Sesión Pleno nº 03/2024 Ordinaria de 25/03/2024 Aprobación Presupuesto General - SEFYCU 4795883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta
José Sánchez Plaza
26/03/2024Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1281157K

Es por lo que, visto y conocido el contenido del expediente elaborado al efecto y tras deliberación, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y cuatro votos en contra (Grupo Municipal Popular - 4-), adoptan el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente el proyecto de Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2024, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

- ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2024		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.904.628,398
A1	OPERACIONES CORRIENTES	2.489.228,398
1	Gasto de Personal	1.053.436,94
2	Gasto corriente en bienes y servicios	1.104.682,86
3	Gastos financieros	5.100,00
4	Transferencias corrientes	326.008,59
5	Fondo de contigencia	
A2	OPERACIONES CAPITAL	415.400,00
6	Inversiones Reales	363.400,00
7	Transferencias de capital	52.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	2.000,00
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	2.906.628,40

- ESTADO DE INGRESOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.904.628,40
A1	OPERACIONES CORRIENTES	2.708.897,95
1	Impuestos directos	1.376.163,50
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	431.746,41
4	Transferencias corrientes	843.088,03
5	Ingresos patrimoniales	32.900,00
A2	OPERACIONES CAPITAL	195.730,45
6	Enajenación de inversiones reales	25.000,00
7	Transferencias de capital	170.730,45



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
26/03/2024

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA AALT CKAC 2Q79 ZNYU

Certificado acuerdo Sesión Pleno nº 03/2024 Ordinaria de 25/03/202 Aprobación Presupuesto General - SEFYCU 4795883La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta
José Sánchez Plaza
26/03/2024Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1281157K



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
26/03/2024

B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.000,00
8 Activos financieros	2.000,00
9 Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	2.906.628,40

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2024.

CUARTO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad

QUINTO. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 3.317.996,18 €, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

SEXTO.- Aprobar el estado de previsión de la Sociedad Mercantil Municipal Promociones Municipales de La Gineta Sociedad Anónima (PROMUGISA) en liquidación:

GASTOS

Gastos de Personal	
Dotaciones amortización inmovilizado	
Otros gastos de explotación	2.500,00
Gastos financieros	230,00
Gastos extraordinarios	
Otros tributos	1.046,93
A) TOTAL GASTOS EXPLOTACIÓN	3.777,02 €

INGRESOS

Importe neto de la cifra de negocios	44,42
B) TOTAL INGRESOS	44,42

RESULTADO (B-A)	-3.732,50
Impuesto sobre Bº	858,50

RESULTADO SOBRE EL EJERCICIO

Ingresos (+)	44,42
--------------	-------



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA AALT CKAC 2Q79 ZNYU

Certificado acuerdo Sesión Pleno nº 03/2024 Ordinaria de 25/03/202 Aprobación Presupuesto General - SEFYCU 4795883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Gineta
José Sánchez Plaza
26/03/2024



Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1281157K

Gastos (-)	- 3.777,02
Impuesto sobre B° (+)	858,5
B) TOTAL INGRESOS	-2.874,10

SEPTIMO Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las previsiones de PROMUGISA, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

OCTAVO. Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación

NOVENO. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

DÉCIMO. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

CONCUERDA con el original del acta en borrador a que me remito.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad que establece el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionario y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Gineta.,

VºBº

EL PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de La Gineta
MARIA FERNANDA PARRA CAÑADAS
26/03/2024



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA AALT CKAC 2Q79 ZNYU

Certificado acuerdo Sesión Pleno nº 03/2024 Ordinaria de 25/03/202 Aprobación Presupuesto General - SEFYCU 4795883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4